

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 254 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Fontán Grech, contra “Postalfree, Sociedad Limitada”, “Indoor Media Comunicación, Sociedad Anónima”, y ministerio fiscal, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

El ilustrísimo señor magistrado, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 25 de enero de 2012.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos referenciados, en reclamación por despido, en el que solicita la ejecución de la sentencia dictada en autos y se manifiesta que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en los artículos 278 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, requiriéndose de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 20 de febrero de 2012, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora, se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución “ad cautelam” a la parte demandada mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en los tres días siguientes a su notificación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Postalfree, Sociedad Limitada”, e “Indoor Media Comunicación, Sociedad Anónima”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.673/12)